



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 165 –IGP/2016
Lima, 15 de Abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 70-IGP/2013, de fecha 21.02.2013, se aprobó la Directiva N° 004-2013-IGP, “Directiva para el uso del Correo Electrónico institucional en el Instituto Geofísico del Perú”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aprobó la Directiva N° 005-2003-INEI/DTNP, “Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública”, a la fecha vigente;

Que, según lo dispuesto en la mencionada normativa, esta es de cumplimiento obligatorio por las entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Regionales, Locales y Empresas Públicas a nivel nacional;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 604, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INEI, este es el organismo central y rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, responsable de promover el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas de uso común para el sector estatal a nivel nacional;

Que, el Correo Electrónico institucional es una herramienta importante de comunicación e intercambio de información entre personas y entidades de la Administración Pública, por lo que resulta necesario promover su correcta aplicación, como recurso de comunicación intra e inter-institucional, y regular su uso racional para optimizar su aprovechamiento, estableciendo procedimientos para el uso del servicio de correo electrónico en el Instituto Geofísico del Perú;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y según las facultades otorgadas en la Resolución de Presidencia N° 001-IGP/2016, de fecha 07.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 004-2013-IGP, “Directiva para el Uso del Correo Electrónico Institucional en el Instituto Geofísico del Perú”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 70-IGP/2013, de fecha 21.02.2013.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Directiva N° 04-2016-IGP/SG-OAD, “Directiva para el Uso del Correo Electrónico Institucional en el Instituto Geofísico del Perú”.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración